

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Expediente 005 2019-0302 00

La documental aportada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con ocasión del requerimiento efectuado mediante providencia de fecha 25 de octubre pasado, se corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días para que manifieste lo pertinente.

Por secretaría procédase de manera inmediata a dar estricto cumplimiento a las órdenes impartidas en la prenotada providencia y absténgase de ingresar el expediente al Despacho sin haber observado lo allí dispuesto.

NOTIFIQUESE la presente providencia por el medio más eficaz y expedito. Para ese menester, deberán tenerse en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para fines de notificación en razón de la Pandemia COVID -19, así como, lo dispuesto por la Corte Constitucional sobre ese particular.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZ

ASO

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **770095925ff7926e26e2531cf40b08b58533ed9187ffec0fbaa00cd003a0ebae**

Documento generado en 23/11/2021 03:27:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>